



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00144-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE LA CONFIANZA".

Referencia: OFICIO MULTIPLE N° 00214 – 2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, en la cual la oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), tiene como propósito la implementación de los lineamientos educativos, los mismos que permiten articular, orientar y organizar intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva.

Al respecto, mediante el lineamiento educativo bienestar de la comunidad educativa promovemos la convivencia escolar, la participación de las familias y el buen trato entre los integrantes de la comunidad educativa en las IIEE Focalizadas, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales y la prevención de la violencia. Se reconoce que el bienestar de los estudiantes es un requisito fundamental para su aprendizaje. La educación no tendrá éxito si no se cubren primero sus necesidades físicas, emocionales y sociales básicas.

En ese sentido se **convoca a los auxiliares de Educación de EBR del nivel secundario de las IIEE focalizadas** para participar en los talleres que se desarrollaran según el cronograma:

FECHA	HORA	DENOMINACIÓN DEL TALLER
25 de abril del 2024	3:30pm. – 5:30pm.	Autorregulamos nuestras emociones para

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0311650

CLAVE: BCD193

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

		relacionarnos mejor con los estudiantes.
26 de abril del 2024	3:30pm. – 5:30pm.	Mejoramos las interacciones con los estudiantes a través de la comunicación asertiva y empática
27 de abril del 2024	3:30pm. – 5:30pm.	Aplicamos estrategias de gestión y resolución de conflictos para favorecer una convivencia pacífica en el aula.
LUGAR: IE. ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO, Jr. Francisco Almenara N° 432S – SANTA CATALINA – La Victoria.		
Referencia: Al costado de la DRELM.		

Para las coordinaciones y consultas por favor contactar al coordinador de los lineamientos educativos Américo Valencia Fernández, celular 954445425. Adjuntamos la relación de IIEE participantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0311650 CLAVE: BCD193

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

